

*Alcaldía de Las Condes*

**ACTA DE TRASPASO DE GESTIÓN**

**CAMBIO DE AUTORIDADES MUNICIPALES AÑO 2021**

**SR. JOAQUÍN LAVÍN INFANTE**

**A**

**SRA. DANIELA PEÑALOZA RAMOS**

*El presente documento ha sido elaborado por la Dirección de Control Municipal, y generada con la información proporcionada por las diversas Unidades Municipales requeridas al efecto, y realizadas las verificaciones pertinentes, en los distintos sistemas computacionales disponibles en esta Corporación Edilicia. Lo expuesto, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, normativa que sobre la especie dispone expresamente lo siguiente: “Asimismo, el alcalde deberá hacer entrega, al término de su mandato, de un Acta de Traspaso de Gestión, la que deberá consignar la información consolidada de su período alcaldicio, respecto de los contenidos indicados en el inciso segundo del presente artículo, así como de los contratos y concesiones vigentes. Dicha Acta deberá ser suscrita por el secretario municipal y el jefe de la unidad de control.”*

*Por su parte, el citado artículo señala, además, que: “El Acta de Traspaso de Gestión se entregará tanto al alcalde que asume, como a los nuevos concejales que se integrarán, a contar de la sesión de instalación del concejo.”*

*De esta manera, en anexo se presenta a ustedes, un listado de materias que permiten dar cumplimiento cabal y oportuno a la citada obligación legal, facultando a la máxima autoridad y señores y señoras concejales, la correcta y eficiente transición entre las diferentes administraciones municipales.*



Las Condes, 28 de junio de 2021.-